

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES
PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN ICA 06-11**

Comunicación del 30 de Agosto de 2011 de Aseguradora Solidaria

Nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso que adelanta la Entidad para lo cual efectuamos las siguientes observaciones:

Pregunta No. 1

1. Agradecemos se efectúe prórroga del cierre de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que para los ramos de RCSP e IRF se requiere colocación facultativa.

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

Pregunta No. 2

2. **Numeral 2.1 Experiencia en Primas Grupo No.2.** Agradecemos se acepte experiencia con entidades públicas y/o privadas que haya sido cliente vinculado contractualmente desde el año 2005 o que se encuentre vinculado a la fecha, es decir cuyo contrato se encuentre en ejecución. De igual forma agradecemos se soliciten mínimo dos (2) clientes y máximo diez (10) clientes con el fin de acreditar el monto de primas solicitado.

Respuesta

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



No se acepta la observación, ya que para FOGACCOOP es de vital importancia que el proponente demuestre experiencia en primas para este Grupo y en especial, en cuantías de primas similares a las pólizas objeto de la presente Contratación.

Pregunta No. 3

3. **Numeral 2.1 Experiencia en Primas Grupo No.3.** Agradecemos se acepte experiencia en el ramo de Manejo Financiero, teniendo en cuenta que goza de coberturas similares a la póliza de IRF. De igual forma agradecemos se acepte experiencia con entidades públicas y/o privadas que haya sido cliente vinculado contractualmente desde el año 2005 o que se encuentre vinculado a la fecha, es decir cuyo contrato se encuentre en ejecución. De igual forma agradecemos se soliciten mínimo dos (2) clientes y máximo diez (10) clientes con el fin de acreditar el monto de primas solicitado.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que para FOGACCOOP es de vital importancia que el proponente demuestre experiencia en primas para este Grupo y en especial, en cuantías de primas similares a la póliza objeto de la presente Contratación.

Pregunta No. 4

4. **Numeral 2.2 Experiencia en pago de siniestros. Grupo1.** Agradecemos se aclare si la acreditación de mínimo los tres ramos debe corresponder a un solo cliente o se debe adjuntar tres clientes a los cuales se les haya pagado siniestros en al menos uno de los ramos del grupo. Sugerimos sea este último el requerimiento.

Respuesta

Se aclara a la Aseguradora interesada que la certificación requerida en el citado numeral debe incluir dos (2) clientes que contengan entre ellos por lo menos tres (3) de los ramos objeto de la presente contratación.

Pregunta No. 5

5. **Numeral 2.2 Experiencia en pago de siniestros. Grupo 3.** Agradecemos se acepte para la acreditación de siniestros en este grupo, siniestros en manejo financiero al igual que solicitamos se acepte mínimo dos (2) clientes y máximo diez (10) clientes con el fin de acreditar el monto de siniestros solicitado.

Respuesta

No se acepta la observación, ya que para FOGACCOOP es de vital importancia que el proponente demuestre experiencia en el pago de siniestros para este Grupo y en especial, en cuantías de indemnizaciones similares a la póliza objeto de la presente Contratación.

Con relación a la demostración de experiencia con siniestros bajo la póliza de manejo financiero, se mantienen los requisitos solicitados en el pliego de condiciones sin modificación alguna.

Pregunta No. 6

6. Solicitamos aclarar lo indicado en el Punto 2.15.Causales de RECHAZO, 2.15.1 Causales legales
- l) No presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo Proponente para esta invitación.

Lo entendemos como que él NO presentar más de una propuesta básica es una causal de rechazo.

Respuesta

Se acepta la observación y se procederá a modificar mediante Adenda.

Pregunta No. 7

7. Solicitamos aclarar como operaria la cobertura. en AP, si es para un número fijo de asegurados por lo que requeriríamos saber cuántos son los asegurados y que asumimos informaran detallando la identificación en la adjudicación de la póliza, o si es por cada viaje mensual que realicen, ya que en el pliego enviado indican:

En el punto 5. TOTAL DE ASEGURADOS: Promedio mensual de viajes 12.

Respuesta

Se aclara a la aseguradora interesada que en el punto 5 - Total de asegurados del anexo técnico No. 8 se informo lo siguiente:

5. TOTAL DE ASEGURADOS: Promedio mensual de viajes 12, las personas que viajan es de acuerdo con las necesidades de de la Entidad y más o menos son de 10 a 15 personas

De igual forma, se aclara que la póliza opera sin el suministro de relación de asegurados en razón a que los funcionarios asegurados varían dependiendo de las necesidades de la Entidad.

Pregunta No. 8

Solicitamos eliminar las clausulas de:

- a) **Extensión del periodo de cubrimiento** ya que sobre el supuesto que la cobertura es por Viaje, no existiría interés en tener una extensión en el periodo de cubrimiento.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante adenda se procederá a eliminar dicha cláusula

- b) **Anticipo de indemnización 50%**. Solicitamos modificar el texto indicando que el anticipo se deberá pagar cuando se demuestre la ocurrencia, cuantía y cobertura.

Respuesta

No se acepta la observación y se mantienen las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones sin modificación alguna.

- c) **Conocimiento del riesgo.** Solicitamos eliminar esta clausula debido a que tal y como lo mencionamos en el punto 2 de esta solicitud, no existe pleno conocimiento de la operación que se requiere cubrir en la póliza y que es parte del conocimiento del riesgo

Respuesta

No se acepta la observación y se mantienen las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones sin modificación alguna.

Pregunta No. 9

8. **Solicitamos aclarar si los amparos indicados como:**

- Accidentes Personales \$70.000.000
- Muerte Accidental por cualquier causa para los funcionarios que viajan en comisión \$70'000.000 por persona.

Se refieren a la misma cobertura, o si lo entendemos como una posible doble indemnización.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a eliminar la expresión Accidentes Personales hasta por \$70.000.000

Pregunta No. 10

9. Agradecemos remitir la información de respuestas a las observaciones y el pliego definitivo en Word y formatos en Excel a los siguientes correos: dgutierrez@solidaria.com.co apuerto@solidaria.com.co

Respuesta

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



SC-CER127182



Se aclara a la Aseguradora interesada que la información solicitada y correspondiente al proceso, la pueden consultar en la página de la Entidad.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 de Aseguradora Solidaria

Nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso que adelanta la Entidad para lo cual efectuamos las siguientes observaciones:

Pregunta No. 11

1. En el Punto 3, en amparos obligatorios, cuando se hable de actos indebidos incluir culposos no dolosos quedando “actos indebidos culposos no dolosos”

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la cobertura básica de la póliza es la de amparar los actos culposos no dolosos.

Pregunta No. 12

2. Agradecemos Eliminar de las Condiciones Especiales Obligatorias No Modificables la siguiente cobertura “Cobertura de gastos de publicidad, hasta Col\$100.000.000 por evento / vigencia.

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta actualmente con la citada cobertura y la misma es otorgada en el mercado asegurador.

Pregunta No. 13

10. Agradecemos remitir la información de respuestas a las observaciones y la base de condiciones particulares en Word y/o formatos en Excel a los siguientes correos: dgutierrez@solidaria.com.co apuerto@solidaria.com.co

Respuesta

Se aclara a la Aseguradora interesada que la información solicitada y correspondiente al proceso la pueden consultar en la página de la Entidad.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 Aseguradora Solidaria

Observaciones al pliego:

Póliza de TRDM

Pregunta No. 14

- Para la anterior cobertura se debe solicitar a la entidad que solo se tenga cubrimiento dentro del país, fuera no tenemos jurisdicción.
- En el tema de gastos en general se solicita a la entidad especificar que cualquiera de ellos debe ser debidamente demostrados y justificados
- Para los Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida se solicita a la entidad se deje constancia que estos operan siempre y cuando existe cobertura en cualquiera de los amparos otorgados
- En la cláusula de Incremento en costos de operación se solicita a la entidad establecer un límite mensual y un número de meses.
- Para la tarificación esta cobertura debe tener cobro de prima por el límite solicitado
- En la tarificación incluir la sección de vidrios con cobro de prima por \$300.000.000
- En la cláusula de Traslados temporales y/o movilización de bienes, se solicita a la entidad que se excluya la movilización ya que esta es objeto de una póliza de transportes
- Para la cláusula de Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, incluido AMIT, Sabotaje y Terrorismo, se debe precisamente excluir el terrorismo ya que es una condición de contrato
- Se solicita a la entidad no aplicación de la cláusula de No aplicación de demerito por uso y/o mejora tecnológica sin límite de edad para todos los bienes objeto de la cobertura y Cláusula de Reconstrucción, Reposición y Reemplazo, o Reparación para todos los bienes. para bienes propios asegurados bajo las coberturas de equipos eléctricos y electrónicos y rotura.

Respuesta

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



No se aceptan las anteriores observaciones, en razón a que la Entidad actualmente cuenta con las coberturas bajo las condiciones y alcance de cada una de ellas. Se aclara que aquellas coberturas y/o cláusulas para las cuales la aseguradora proponente considere que genera un cobro de prima, el proponente está en libertad de incluirlo o no en el resumen económico de su oferta.

Póliza de RCE

Pregunta No. 15

- Se solicita a la entidad excluir de la cobertura básica el lucro cesante, daño moral
- Para la cobertura de Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas independientes se solicita a la entidad que se considere que la póliza opere en exceso de las pólizas solicitadas a estos contractualmente
- Para la cobertura de Daños y hurto de vehículos y accesorios en parqueaderos y predios del asegurado, se solicita a la entidad que se deje constancia que opera la cobertura cuando los vehículos se encuentren dentro de instalaciones cerradas y no a la intemperie o descubierto de muros perimetrales

Respuesta

No se aceptan las anteriores observaciones, en razón a que la Entidad actualmente cuenta con las coberturas bajo las condiciones solicitadas y alcance de cada una de ellas.

Póliza de Manejo

Pregunta No. 16

Para la cláusula de Pago del siniestro sin la presentación de Fallo Fiscal, se requiere a la entidad que se incluya que el asegurado aportará pruebas a satisfacción de la compañía para que opere esta cláusula

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Para los Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida se solicita a la entidad se deje constancia que estos operan siempre y cuando existe cobertura en cualquiera de los amparos otorgados

Se solicita excluir la cláusula de Faltantes de inventario ya que este es un suceso ajeno a la cobertura de la póliza

Respuesta

No se aceptan las anteriores observaciones, en razón a que la Entidad actualmente cuenta con las coberturas bajo las condiciones solicitadas y alcance de cada una de ellas.

Respecto a la oferta económica:

Pregunta No. 17

Carlos porqué no se incluye en la oferta económica \$751.716.932 en adición a la suma asegurada de edificios por la norma sismoresistente?

Carlos porqué no se incluye en la oferta económica el valor asegurado de Rotura y Daños a Maquinaria y Equipo, \$85.211.951 ni se incluye la sección?

Carlos porqué no se calcula índice variable con cobro de prima en las secciones de sustracción, eee y rotura?

Carlos en la póliza de RCE están solicitando Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Por favor incluir este ítem en incendio, amit, terremoto y sustracción con cobro de prima

En la oferta económica se deberá incluir los equipos móviles y portátiles por valor de \$120.000.000.

Respuesta

No se aceptan las anteriores observaciones, en razón a que la Entidad actualmente cuenta con las coberturas bajo las condiciones y alcance de cada una de ellas. Se aclara que aquellas coberturas y/o cláusulas para las cuales la aseguradora proponente considere que genera un cobro de prima, el proponente está en libertad de incluirlo o no en el resumen económico de su oferta.

Comunicación del 30 de Agosto de 2011 de Ace Seguros

Con ocasión de la publicación del pliego de condiciones del proceso en asunto ACE Seguros S.A., manifiesta su interés en participar y presenta las siguientes observaciones:

Pregunta No. 18

1. **Cronograma. Cierre presentación ofertas.** Amablemente solicitamos a la entidad considere la opción de otorgar prórroga para el cierre de la presente licitación, sugerimos sea de al menos cinco (5) días hábiles.

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

Pregunta No. 19

2. **Anexo 3. Numeral 1. Literal d).** Solicitamos aclare la intensidad horaria mínima requerida para las capacitaciones, puesto que cinco horas por póliza nos parece que es un tiempo muy largo, sugerimos lo siguiente:

- Grupo 1: 5 horas
- Grupo 2, 3 y 4: 1 hora para cada uno.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante adenda se procede a modificar el literal d) del Anexo 3, numeral 1.

Pregunta No. 20

3. **Condiciones Técnicas Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos**
4. **Sublímites básicos obligatorios para la cobertura de gastos de defensa.** Aunque se menciona en el texto lo siguiente: "*Se contempla los siguientes sublímites de honorarios profesionales de abogados...*", no hay valores estipulados de estos sublímites, por lo cual solicitamos a la entidad informarnos dichos valores, o en su defecto sugerimos lo siguiente:

Procesos disciplinarios:

- * De 1 a 4 cargos asegurados, involucrados en el proceso / evento hasta \$ 1.000.000 por persona.

* De cinco (5) o más cargos asegurados, involucrados en el proceso / evento, \$5.000.000 por evento.

Procesos fiscales:

* De uno (1) a cuatro (4) cargos asegurados, involucrados en el proceso / evento, hasta \$3.000.000 por persona, más un sublímite de hasta \$1.000.000 por persona para investigaciones preliminares.

* De cinco (5) o más cargos asegurados, involucrados en el proceso / evento, \$15.000.000 por evento, más un sublímite de hasta \$1.500.000 por proceso y/o evento para investigaciones preliminares

Procesos penales:

Límite máximo de \$20.000.000 por persona, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Procesos penales adelantados bajo ley 600 de 2000, cobertura a partir de la citación a rendir indagatoria, honorarios que se reconocerán de acuerdo a los topes y etapas descritas:

- Ø Citación a versión libre \$2.000.000
- Ø Citación a Indagatoria \$4.000.000
- Ø Cierre de la investigación \$5.000.000
- Ø Etapa de Juzgamiento \$5.000.000
- Ø Fallo \$5.000.000

2. Procesos penales adelantados bajo ley 906 de 2004, cobertura a partir de la citación a audiencia de imputación: honorarios que se reconocerán de acuerdo a los topes y etapas descritas:

- Ø Citación Primera audiencia \$2.000.000
- Ø Citación Audiencia de formulación de Imputación \$4.000.000
- Ø Citación Audiencia de formulación de Acusación \$3.000.000
- Ø Citación Audiencia Preparatoria \$5.000.000
- Ø Audiencia de juicio Oral \$7.000.000

Respuesta

No se acepta la observación y se aclara a la aseguradora interesada, que los sublímites de honorarios profesionales se encuentran definidos en el numeral 4 – Valor Asegurado Oferta Básica obligatoria.

Pregunta 21

5. **Revocación unilateral.** Solicitamos a la entidad reducir el número mínimo de días, sugerimos 90 días.

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la cobertura en las condiciones solicitadas.

Pregunta 22

6. **Siniestralidad.** Amablemente solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad de los últimos cinco (5) años, discriminada por año, amparo afectado, valor pagado y de reservas si las hay.

Respuesta

Se ratifica a la Aseguradora interesada que la Entidad no ha tenido siniestros durante los últimos 5 años.

Pregunta 23

7. **Cobertura para cualquier directivo, pasado, presente y futuro, sujeto a la fecha de retroactividad de la póliza.** Solicitamos a la entidad aclarar si podemos entender esta cláusula como la misma de Amparo automático de funcionarios pasados, presentes y futuros. En caso de ser así solicitamos eliminar una de las dos coberturas y en caso contrario solicitamos suministrar el texto de la misma.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a eliminar la Cobertura para cualquier directivo, pasado, presente y futuro sujeta a la fecha de retroactividad.

Pregunta 24

8. **Cobertura de gastos de publicidad.** Amablemente solicitamos a la entidad suministra el texto de la cobertura, o en su defecto sugerimos acepten el texto de la cláusula que maneje el oferente.

Respuesta

No se acepta la observación, en el entendido que el nombre de la cláusula se explica por sí sola.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 de Seguros Colpatria

Confirmamos nuestro interés de participar en el proceso de Contratación del programa de seguros, Igualmente y de la forma mas respetuosa nos permitimos Realizar las siguientes observaciones y aclaraciones a la invitación a cotizar:

Pregunta 25

1. Muy respetuosamente solicitamos modificar la fecha de cierre al 7 de septiembre de 2011, teniendo en cuenta que se requiere mayor tiempo para realizar la colocación de los ramos facultativos del proceso.

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

Pregunta 26

En aras de evitar errores durante su transcripción, que puedan afectar los intereses de la Fogacoop, agradecemos nos suministren Los Formatos, Anexos y Slips en formato Word o Excel según sea el caso.

Respuesta

Se aclara a la Aseguradora interesada que la información solicitada y correspondiente al proceso, la pueden consultar en la página de la Entidad.

Pregunta 27

Solicitamos por favor indicar el porcentaje de comisión para el intermediario para cada uno de los ramos.

Respuesta

Se informa a la aseguradora interesada que al Asesor de Seguros DeLima Marsh S.A. le deben ser reconocidas las comisiones promedio del mercado.

Pregunta 28

2. Con respecto a la propuesta técnica:

a. Para cotizar el ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitamos la siguiente información:

- Valor de los ingresos anuales (Reales o proyectados)
- Número de empleados
- Valor nomina anual
- Número de predios principales y sucursales

Respuesta

Se informa a la aseguradora interesada que la información solicitada se encuentra en el formulario del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, que le fue suministrado a las diferentes aseguradoras interesadas.

Pregunta 29

En el grupo No. 1 Seguro de Manejo Global Entidades Estatales – Ampliación del plazo aviso de siniestro – solicitamos aclarar el número de días de aviso, toda vez que en el título aparece aviso de 60 días y en el texto se mencionan 90 días.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a efectuar la respectiva aclaración.

Pregunta 30

b. En el grupo No. 1 Seguro de Automóviles solicitamos:

- ***Cobertura de Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, declarados o no, sublímite \$50.000.000 evento/vigencia.***
Solicitamos sea retirada de la póliza de Automóviles, por cuanto esta cláusula opera para otro tipo de póliza (Daños).

Respuesta

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a eliminar dicha cobertura, por no ser aplicable en el Seguro de Automóviles.

Pregunta 31

- ***Cobertura en exceso de asistencia Jurídica en proceso penal, por evento de \$40.000.000. Solicitamos sea retirada de la condiciones.***

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la cobertura en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 32

- ***Pago de la Indemnización por el valor descrito en la póliza. Solicitamos que la base de liquidación sea al valor comercial del vehículo al momento de la indemnización.***

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se efectuará la respectiva aclaración.

Pregunta 33

- ***Pagos de Responsabilidad Civil, con base en manifiesta responsabilidad. Solicitamos que sea con fallo***

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la cobertura en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 34

- Ampliación del plazo aviso de siniestro – solicitamos aclarar el número de días de aviso, toda vez que en el título aparece aviso de 60 días y en el texto se mencionan 90 días.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se efectuará la respectiva aclaración.

Pregunta 35

- c. En el grupo No. 4 Seguro de Accidentes Personales – Amparo Automático – solicitamos aclarar el número de días de aviso, toda vez que en el título aparece aviso de 60 días y en el texto se mencionan 90 días.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se efectuará la respectiva aclaración.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 QBE SEGUROS

Con la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la invitación ICA-06-11:

Pregunta 36

1. Respecto al seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos nos permitimos solicitar lo siguiente:
 - a) Respecto a la extensión de cobertura por 24 meses, solicitamos sea con cobro adicional del 100% de la prima anual e incluir que en el evento de solicitar la extensión, en el evento de que la siniestralidad supere el 80%, los términos de la extensión sean revisados., o en su defecto pasar a cláusulas complementarias, si el cobro de la prima es máximo del 50% de la prima anual.
 - b) Solicitamos si es posible que el pago anticipado de los gastos de defensa, sea limitado hasta el 50% del valor asegurado hasta tanto se define la calificación de la conducta del funcionario, teniendo en cuenta que la cláusula elimina las garantías para los procesos diferentes del proceso penal.

- c) Disminuir el porcentaje de bonificación al 5% sobre el 80% del valor de la prima, y que opere, siempre que la siniestralidad no sea superior al 35%.
- d) Solicitamos nos aclaren respecto del alcance de los gastos de publicidad, disminuir su límite a \$30.000.000, o en su defecto pasarla a cláusula complementaria.
- e) Solicitamos disminuir para el sublímite para reclamaciones laborales a \$100.000.000
- f) Respecto a la cláusula de incorrecta contratación de seguros sea eliminada, por no ser objeto de cobertura de la presente póliza.

Respuesta

No se aceptan las observaciones antes mencionada, en razón a que la Entidad cuenta con las citadas coberturas en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 37

- 2. Por último, solicitamos amablemente prorrogar la fecha de entrega de la oferta correspondiente a la presente invitación.

Agradecemos la atención prestada y cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 LA PRVISORA S.A.

De acuerdo con el cronograma de la invitación citada en el asunto, amablemente solicitamos se sirvan reconsiderar, aclarar y/o modificar los siguientes términos y condiciones:

Pregunta 38

- *Teniendo en cuenta que el seguro de Infidelidad & Riesgos Financieros es de colocación de reaseguro facultativo, amablemente solicitamos prorrogar la fecha de cierre hasta el 9 de septiembre a las 4:00 pm.*

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS **Seguro Todo Riesgo Daño Material** **Pregunta 39**

1. *En la cláusula de Incremento en costos de operación, solicitamos establecer un sublímite de \$100.000.000 evento/vigencia, toda vez que por políticas de suscripción no podemos otorgarla abierta.*

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la citada cobertura en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 40

2. *Solicitamos aclarar en la cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado, que ésta cobertura no aplica para amit, sabotaje y terrorismo.*

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a efectuar la respectiva aclaración.

Pregunta 41

3. *Solicitamos disminuir de 120 a 90 días en la cláusula de cancelación de la póliza.*

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la citada cobertura en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 42

4. *En el slip relacionan el texto de “bienes de arte y cultura” no obstante el la relación de bienes y valores asegurables no se encuentran relacionados, al respecto solicitamos aclarar si la Entidad tienen éstos bienes, su valor y relación discriminada de los mismo, en caso contrario, excluir el texto.*

Respuesta

Se aclara a la aseguradora interesada que el valor asegurado de los bienes objeto de esta cobertura, se encuentra incluido dentro del valor asegurado global de contenidos.

Pregunta 43

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

1. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de limitación de eventos para la revocación de la póliza, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*

Respuesta

No se acepta la observación, en razón a que la Entidad cuenta con la citada cobertura en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 44

Seguro de Manejo Global

1. *Solicitamos disminuir de 120 a 90 días en la cláusula de cancelación de la póliza.*
2. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de pago de siniestro son la presentación de fallo fiscal, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*

3. *En la cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado, agradecemos aclarar que aplica hasta una (1) vez.*
4. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de faltantes de inventario, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*
5. *En la cláusula de bienes de terceros bajo cuidado, tenencia, control y custodia, agradecemos establecer un sublítem sugerimos \$10.000.000 evento/vigencia, aclarando que se amparan únicamente los declarados.*
6. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de limitación de eventos para la revocación de la póliza, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*

Respuesta

No se aceptan las observaciones antes mencionada, en razón a que la Entidad cuenta con las citadas coberturas en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 45

Seguro de Transporte de Valores

1. *Solicitamos disminuir de 120 a 90 días en la cláusula de cancelación de la póliza.*
2. *Solicitamos trasladar a condición complementaria la cláusula de eliminación de las garantías, es de aclarar que operan las garantías especificadas en el condicionado general.*
3. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de limitación de eventos para la revocación de la póliza, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*

Respuesta

No se aceptan las observaciones antes mencionadas, en razón a que la Entidad cuenta con las citadas coberturas en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 46

Seguro de Automóviles

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



1. *Solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cobertura en exceso de asistencia jurídica en proceso penal, civil reparación directa, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*
2. *Solicitamos disminuir de 120 a 90 días en la cláusula de cancelación de la póliza.*
3. *Amablemente solicitamos excluir o trasladar a condición complementaria la cláusula de limitación de eventos para la revocación de la póliza, calificando con mayor puntaje al oferente que la otorgue.*

Respuesta

No se aceptan las observaciones antes mencionadas, en razón a que la Entidad cuenta con las citadas coberturas en los términos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones.

Pregunta 47

4. *Solicitamos aclarar que el valor asegurado corresponde al valor según guía Fasecolda y no el valor comercial.*
5. *Solicitamos EXCLUIR la cláusula “Pago de la indemnización por el valor descrito en la póliza”, es de aclarar que las indemnizaciones se realizan con base en los valores establecidos por la guía Fasecolda, así mismo por políticas de suscripción NO podemos otorgar ésta cláusula.*

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a efectuar la respectiva aclaración.

Pregunta 48

Seguro de Accidentes Personales

1. *Solicitamos nos envíen o publiquen la relación de los funcionarios con la edad de cada uno.*

Respuesta

Se informa a la aseguradora interesada que la póliza opera sin el suministro de relación de asegurados en razón a que los funcionarios asegurados varían

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



dependiendo de las necesidades de la Entidad.

Comunicación del 01 de Septiembre de 2011 Chubb de Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.5. “Observaciones a las bases para la recepción de ofertas”, de las “Bases Definitivas” del proceso del asunto, atentamente nos permitimos efectuar las siguientes observaciones al mismo, así:

ANEXO No. 6 CRONOGRAMA

Pregunta 49

1. “Cierre Presentación de Ofertas”

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, les solicitamos prorrogar el plazo de cierre de la Contratación Directa.

Respuesta

Se acepta la observación, con el fin de que los proponentes cuenten con el tiempo adecuado para la elaboración y presentación de la oferta, en razón a que las pólizas del Grupo 2 y 3 requieren de respaldo Internacional de Reaseguro. Mediante Adenda se modificará el Anexo No. 6 – Cronograma del Proceso.

ANEXO No. 2 ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

Pregunta 50

2. Numeral 5. “Forma de Pago”

Dado que en este numeral Fogacoop establece que cancelará el valor de las pólizas dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del documento y en el numeral 2.14 “Plazo y Formalidades para el pago” de las Bases para Recepción de Ofertas Parte General, establece que el pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, se presenta una contradicción.

Por lo tanto, les agradecemos ajustar este numeral.

Respuesta

Se acepta la observación y mediante Adenda se procederá a efectuar la respectiva aclaración.

Pregunta 51

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PÓLIZAS

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



GRUPO No. 3 ANEXO No. 7 “CONDICIONES OBLIGATORIAS HABILITANTES” SEGURO DE INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS

3. Numeral 6. “Está entendido y acordado que se otorga un descuento a largo plazo del 7.5% con respecto a la prima anual y sobre la base de un periodo máximo de un (1) año”

Como el presupuesto asignado por FOGACCOOP para este proceso es para una vigencia técnica de un (1) año, no es posible considerar que la contratación se realice a Largo Plazo, ya que para esto se requiere por lo menos dos (2) años y así poder obtener el descuento requerido en esta condición.

Por otra parte, los reaseguradores no otorgan descuentos de Largo Plazo para pólizas que se contraten por un año.

Si revisamos el proceso realizado por la Entidad en el año 2.008, según Licitación Pública No. 01 de 2.008, donde también solicitaron la cláusula de descuento por pronto pago, encontramos que el presupuesto estipulado por FOGACCOOP contemplaba dos años de vigencia para todos los grupos que conformaban el programa de seguros y de hecho, la contratación se adjudicó por dos años, con lo cual sí fue posible otorgar el descuento de Largo Plazo.

Por lo anterior y por no tener aplicabilidad en esta ocasión, muy respetuosamente les solicitamos eliminar esta condición.

Respuesta

No se acepta la observación sugerida por la aseguradora interesada, en razón a que el pliego de condiciones - Nota del Anexo 2 Aspectos particulares de la contratación – Objeto de la Invitación, señala que los seguros contratados podrán ser prorrogados por vigencias anuales, hasta por un máximo de 5 años, por lo anterior dicha cláusula podrá ser aplicable en el evento que durante la ejecución del contrato se de esta condición.

Pregunta 52

4. Numeral 6. “El descuento total a largo plazo ofrecido por el proponente con respecto a la prima anual y sobre la base de un periodo máximo de DOS (2) años, se otorga en forma anticipada”

Consecuentes con los argumentos expuestos en el numeral 3 anterior de esta comunicación y por no tener aplicabilidad, igualmente les agradecemos eliminar esta condición, o en su defecto, indicar las vigencias técnicas para los dos años, junto con los correspondientes presupuestos asignados por la Entidad.

Respuesta

No se acepta la observación, aplica la respuesta dada al punto anterior

Pregunta 53

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



5. Numeral 6. “Anticipo de Indemnización del 50% de la pérdida ...”

Atentamente les solicitamos complementar esta cláusula adicionándole el siguiente texto: y una vez sea confirmada la cobertura por parte de la aseguradora.

Respuesta

Se acepta la observación se procederá a modificar mediante Adenda

Pregunta 54

6. Numeral 6. “Anexo de descuento del 2% por pronto pago dentro de los treinta días al inicio de vigencia” Teniendo en cuenta que el plazo de treinta (30) días para el pago de la prima es un plazo normal, inclusive el Código de Comercio en su artículo No. 1066 reza que el pago de la prima deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, no se puede considerar como pronto pago cuando este se realice en este plazo.

En consecuencia, les solicitamos ajustar dicho plazo a máximo quince (15) días fecha de iniciación de la vigencia.

Respuesta

Se aclara a la Aseguradora interesada que de conformidad con la respuesta dada bajo la pregunta No. 47, esta condición si es aplicable, razón por la cual se mantienen las condiciones sin modificación alguna.

Pregunta 55

FORMATO No. 5 “COBERTURAS Y CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OPCIONALES CALIFICABLES - SEGURO DE INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS”

7. “7) Se otorga un descuento del 2,5% por contratación de la póliza a dos (2) años y descontables por el asegurado al inicio de la vigencia de la póliza, adicional al obligatorio solicitado”

Teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales tres (3) y cuatro (4) de esta comunicación y por no tener aplicabilidad, igualmente les agradecemos eliminar esta condición y redistribuir su puntaje.

Respuesta

Se aclara a la Aseguradora interesada que de conformidad con la respuesta dada bajo la pregunta No. 48, esta condición si es aplicable, razón por la cual se mantienen las condiciones sin modificación alguna.

Cualquier aclaración con gusto la atenderemos.